



SIGNAT PER

Cap de servei de Control Financer i Auditoria
Cap de servei de Control Financer i Auditoria
25/11/2025



Consell de
Mallorca

NIF: S0711002F

Servei de Control Financer i Auditoria

Expedient 1293856Y



SIGNAT PER

Interventora Delegada de Control Financer
Interventora delegada de control financer
25/11/2025

INFORME DEFINITIU D'AUDITORIA DE COMPTES
ABREUJADES
DE LA FUNDACIÓ MALLORCA TURISME
DE L'ANUALITAT 2024.



CONSELL INSULAR DE MALLORCA

Codi Segur de Verificació: K7AA FJ3R 2HLP 3432 EM4L

INFORME DEFINITIU AUDITORIA DE COMPTES 2024 FMT . - SEFYCU 4249323

La comprovació de l'autenticitat d'aquest document i resta de la informació està disponible a <https://cim.secimallorca.net/>

Pàg. 1 de 5



SIGNAT PER

Cap de servei de Control Financer i Auditoria
Cap de servei de Control Financer i Auditoria
25/11/2025**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR LA
INTERVENCIÓN DEL CONSELL INSULAR DE MALLORCA**

Els responsables de la Fundació Mallorca Turisme, en comunicació tramesa en data 24 de novembre de 2025, manifesta que no farà al·legacions a les incidències detectades, amb la qual cosa, l'informe provisional esdevé DEFINITIU.

Opinión con salvedades

La Intervención del Consell insular de Mallorca, en colaboración con la sociedad de auditoría BM Auditores, en virtud del contrato suscrito y en uso de las competencias que le atribuye a la Intervención el artículo 29.3 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las Fundaciones del Sector Público Local, ha auditado las cuentas anuales abreviadas de la Fundació Mallorca Turisme, que comprenden balance abreviado a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión con salvedades

La Fundación ha registrado incorrectamente como inmovilizado intangible un importe de 700.391,18 euros, relacionado con subvenciones concedidas destinadas a la movilidad sostenible en el marco del proyecto "Green Film Shooting". Por otra parte, la Fundación ha registrado como gasto un importe de 144.071,46 euros, que por su naturaleza ha de registrarse como inmovilizado intangible. Estos hechos generan una sobrevaloración de las partidas "I. Immobilitzat intangible" del activo no corriente, "9. Altres despeses de l'activitat" de la cuenta de resultados y "A-1).IV. Excedent de l'exercici" del patrimonio neto por importe de 556.319,72, 101.287,20 y 556.319,72 euros respectivamente así como la infravaloración de la partida "3.a) Ajudes monetàries" de la cuenta de resultados por importe de 700.391,18 euros.

La Fundación ha registrado incorrectamente el importe correspondiente a la subvención recibida relacionada con el proyecto "Island Sustainable Tourism Action through Resilient SMEs", hecho que genera una sobrevaloración de las partidas "A-1).III. Excedent d'exercicis anteriors" del Patrimonio neto y "A-1).IV. Excedent de



SIGNAT PER

Interventora Delegada de Control Financier
Interventora delegada de control financer
25/11/2025



SIGNAT PER

Cap de servei de Control Financer i Auditoria
Cap de servei de Control Financer i Auditoria
25/11/2025

l'exercici" del patrimoni neto por importe de 264.401,64 y 65.885,04 euros respectivamente y una infravaloración de las partidas "II. 3. Altres deutes a curt termini" del pasivo corriente, "IV. 2. Altres creditors" del pasivo corriente, "1.d) Subvencions donacions i llegats imputats a l'excedent de l'exercici" de la cuenta de resultados, "3.a) ajudes monetàries" de la cuenta de resultados y por importe de 263.086,68, 67.200,00, 1.314,96 y 67.200,00 euros respectivamente.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el sector público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas para el sector público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas del sector público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que no existen otros riesgos significativos que se deban comunicar en nuestro informe.

Colaboración en la auditoría de auditores privados

La sociedad de auditoría BM Auditores en virtud del contrato suscrito con la Presidencia del Consell Insular de Mallorca para colaborar con la Intervención del Consell en la auditoría de la Fundación, ha sido contratada para efectuar el trabajo de auditoría referido en el apartado primero. En dicho trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención del Consell insular de Mallorca la Norma Técnica de relación con auditores en el ámbito del Sector Público aprobada por Resolución de la IGAE de fecha 30 de diciembre de 2020.

La Intervención del Consell Insular de Mallorca autoriza y acepta el memorándum de conclusiones y procede a la firma del presente informe sobre la base de la propuesta y del trabajo realizado por la sociedad de auditoría BM Auditores.



SIGNAT PER

Interventora Delegada de Control Financer
Interventora delegada de control financer
25/11/2025



SIGNAT PER

Cap de servei de Control Financer i Auditoria
Cap de servei de Control Financer i Auditoria
25/11/2025

SIGNAT PER

Interventora Delegada de Control Financer
Interventora delegada de control financer
25/11/2025**Responsabilidad de los miembros del Patronato de la Fundación en relación con las cuentas anuales abreviadas**

Los miembros del Patronato son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Fundación en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los miembros del Patronato son responsables de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección Gerente de la Fundación tienen la intención o la obligación legal de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.





SIGNAT PER

Cap de servei de Control Financer i Auditoria
Cap de servei de Control Financer i Auditoria
25/11/2025



SIGNAT PER

Interventora Delegada de Control Financer
Interventora delegada de control financer
25/11/2025

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Fundación.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los miembros del Patronato.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los miembros del Patronato, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los miembros del Patronato en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a los miembros del Patronato de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

